

INFORMACIÓN SOBRE SALDOS Y ABONOS EN CUENTAS FINANCIERAS

Recuerda que, para evitar cualquier observación en tu Declaración de Renta, **previamente debes verificar que hayas incluido todos los ingresos recibidos el año anterior**. Para eso, revisa la información que nos entregaron tus Agentes Retenedores

[Ingresando aquí](#)



Considera que como Servicio contamos con la información que los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros y entidades privadas de depósito y custodia de valores, **están obligados a entregarnos a través de la Declaración Jurada 1955**, sobre los saldos y sumas de abonos de cuentas financieras de contribuyentes que superan las 1.500 UF al mes (cerca de \$52,9 millones).

Es importante que confirmes con la información de la Declaración Jurada 1955 que estás declarando todos tus ingresos, para evitar que en los procesos de revisión que realizamos a tu Declaración de Renta, donde recurrimos a todas las fuentes de información con que contamos, se detecten inconsistencias que puedan generarte problemas, como observaciones, multas o procesos de fiscalización.

En caso de que consideres que **la información de la Declaración Jurada 1955 no es correcta**, te **solicitamos comunicarte directamente con la entidad bancaria o financiera** que corresponda. Puedes obtener los datos de contacto al acceder al detalle de cada Declaración Jurada, haciendo clic en el RUT de quien informa.



Para conocer más sobre la información que nos entregan tus agentes retenedores, [revisa este contenido](#).